

PAN, TECHO Y TRABAJO GARANTIZADO

EL PAPEL DE LA I+D+i

Rafael Pla López

Un nuevo modelo productivo para un desarrollo social y ecológicamente sostenible debe basarse en el **trabajo**, superando el espejismo que hace del dinero el fundamento de la economía: sólo el cultivo y la movilización de la fuerza de trabajo permitirá tal desarrollo sostenible. Y hablamos de movilización de la fuerza de trabajo y no de “creación de empleo”, porque contemplamos el trabajo como el factor activo del incremento de la riqueza social, no como un elemento pasivo para ser “empleado” o “creado” por otros.

Por ello, el elevado porcentaje de paro en España no sólo es una tragedia personal: es también una tragedia colectiva por el desperdicio de fuerza de trabajo que supone. Por ello, hay que establecer desde las instituciones públicas un sistema de **trabajo garantizado** que permita que todas las personas en edad laboral realicen una actividad socialmente útil y sean retribuidas por ella.

El mínimo de dicha retribución, naturalmente, debe corresponder al **salario mínimo** que permita vivir dignamente. Pero la fijación de su cuantía debe tener en cuenta qué servicios públicos están garantizados y cubiertos por fondos públicos. Para ello, hay que recuperar o conseguir una sanidad y educación universales y completamente gratuitas en todos sus niveles. Y asegurar que todo el mundo tenga acceso a una vivienda digna, con un alquiler social en su caso, y pueda cubrir sus necesidades de agua y electricidad, superando así la pobreza hídrica y energética. Y asimismo que se asegure una distribución asequible de alimentos básicos que evite la amenaza del hambre. En resumen, pan, techo y trabajo garantizado.

Solamente a título de ejemplo, un salario mínimo individual de 1000 euros debería permitir cubrir con el 25%, es decir 250 euros, las necesidades de alojamiento, agua y electricidad, individualmente o en pareja, sentimental o de amistad.

Ello sería perfectamente posible cubrirlo con una imposición progresiva a las rentas más altas. Pero hay que descartar el espejismo de una “renta básica” en metálico que sería económicamente inviable si fuera universal y socialmente injusta si fuera incondicional. En la práctica, en efecto, sería incompatible con unos servicios públicos universales y gratuitos de calidad: si, como suele propugnarse, la “renta básica” fuera la mitad de la renta media, para que fuera universal debería absorber una presión fiscal media del 50%, que con otro 40% para los servicios públicos subiría al 90%, que además debería ser pagada únicamente por quienes tuvieran ingresos propios al margen de la renta básica, los cuáles costearían a quienes cobraran ésta sin trabajar.

Por otra parte, un desarrollo sostenible no puede basarse en un consumo creciente de recursos naturales, sino que debe tener un carácter cualitativo basado en la **Investigación** científica, el **Desarrollo** tecnológico i la **innovación** en el trabajo, lo que comúnmente se llama I+D+i. Pero ello requiere una fuerza de trabajo altamente cualificada y con capacidad creativa, que debe ser formada adecuadamente en el sistema educativo. Por ello, la formación y el estudio son actividades socialmente imprescindibles, y no sólo no hay que pagar por ellas, sino que deben ser retribuidas. Por ello, el estudio y la formación deben tratarse como formas de trabajo garantizado, y las llamadas becas-salario, en la Universidad o en Formación Profesional Superior, deben considerarse como la retribución del mismo, que debe permitir a los y las estudiantes vivir dignamente sin condicionamientos familiares, sujetos, naturalmente, a responsabilidad por la adecuada

realización de sus tareas.

Igualmente, la Investigación científica y el Desarrollo tecnológico deben considerarse como actividades **estratégicas** de las cuáles depende el conjunto del único desarrollo económico viable. Deben por tanto ser asumidas como una responsabilidad **pública**, y sus resultados deben tratarse como un bien público de libre acceso para la innovación en el trabajo, removiendo los obstáculos a la libre circulación de información que a través de la llamada “propiedad intelectual” son también obstáculos para un desarrollo sostenible, el cual debe basarse en la libre cooperación, evitando el despilfarro de recursos y las duplicidades derivadas de la competitividad y el secretismo que genera, dificultando la libre compartición de las innovaciones.

Naturalmente, el funcionamiento cooperativo requerido para un tal desarrollo cualitativo sostenible entra en contradicción con las restricciones propias del capitalismo. Pero precisamente la superación de éste es una condición para un desarrollo que no busque el lucro privado de una minoría privilegiada, sino la satisfacción de las necesidades sociales.